

# CICATA QUERÉTARO

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL A TRAVÉS DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD QUERÉTARO,  
CONVOCA A LOS INTERESADOS EN CURSAR ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE:

## DOCTORADO EN TECNOLOGÍA AVANZADA (DTA-PI)

En la modalidad con pertinencia industrial para el ciclo escolar **agosto-diciembre 2022** bajo las siguientes bases:

### BASES

El objetivo del programa de doctorado es preparar recursos humanos, con esquemas flexibles y pertinentes, para la generación de conocimiento por medio de investigación y su aplicación en la solución de problemas concretos. Asimismo, el graduado tendrá la capacidad de preparar y dirigir investigadores o grupos de investigación para la atención de necesidades.

Podrán participar todos aquellos egresados de maestría de las áreas **físico-matemáticas, químico-biológicas** y/o afines, nacionales y extranjeros.

### REQUISITOS

Conforme al Artículo 8 del Reglamento de **Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional**, para ser admitido como alumno en el DTA-PI, además de la entrevista con la **Comisión de Admisión del Colegio de Profesores**, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer **título profesional de licenciatura**.
- Poseer el **grado de maestría**.
- Entregar **solicitud de ingreso**.
- Presentar **currículum vitae**.
- Entregar **carta compromiso de la organización**.
- Entregar **Memorandum** de entendimiento entre la organización y el IPN
- El aspirante deberá demostrar el cumplimiento reglamentario del dominio del **idioma extranjero** mediante:
  - i) La acreditación con una calificación mínima de ocho o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés, en tres de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral.
  - ii) La presentación de una constancia de estudios realizados en los **Cursos Extracurriculares de Lenguas Extranjeras (CELEX)** del IPN, avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras.
  - iii) La presentación de una constancia de otro tipo de examen reconocido nacional o internacionalmente y aprobado por el Colegio Académico de Posgrado. Este tipo de constancias deberán ser avaladas por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras para verificar el cumplimiento del dominio requerido del idioma, así como de vigencia correspondiente.
- Acreditar el examen EXANI III con un mínimo de **1000 puntos** o alguna equivalencia para residentes en el extranjero.
- Elaborar y presentar **protocolo de proyecto**.
- **No haber causado baja** en algún posgrado del Instituto.
- Cubrir los **montos correspondientes** al proceso de admisión.

Para **alumnos extranjeros** además de lo anterior deberán entregar:

- El **acta de nacimiento, certificado de calificaciones, título de licenciatura** y del **grado de maestría** debidamente **apostillados o legalizados**. Asimismo, se deberá anexar la traducción oficial de los mismos cuando estén en idioma diferente al español.

Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga:

<http://www.ipn.mx/posgrado>

### PROCESO DE ADMISIÓN

Los aspirantes deberán registrarse en el **Departamento de Posgrado** para presentar el examen psicométrico de acuerdo a la programación.

El **protocolo de tesis** se presentará con la firma del profesor proponente y en el formato establecido.

Cubiertos estos requisitos, se programará una reunión con la **Comisión de Admisión** para una entrevista personal, presentación de su trabajo de maestría y presentación del protocolo de proyecto, donde se evaluarán aspectos relacionados con la problemática a resolver, el objetivo, la justificación y la metodología. El resultado del proceso de admisión se le notificará vía correo electrónico al aspirante.

El proceso de admisión, así como el inicio de actividades, puede darse en cualquier época del año.

Para la presente convocatoria, habrá un cupo **máximo de 10 aspirantes** aceptados.

### DURACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS

Con fundamento en el Artículo 26 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, los alumnos deberán terminar su **programa individual** de actividades, incluyendo una opción de **producto terminal**, en un plazo no mayor de **ocho semestres**. El plan de estudios para Doctorado consiste en acreditar **tres seminarios departamentales de dos créditos** cada uno (los cuales no son revalidables) y los cursos que se requieran de acuerdo a las necesidades del proyecto y los antecedentes académicos del estudiante. El estudiante debe cubrir este mínimo de **seis créditos** junto con alguna de las opciones de producto terminal aprobadas para graduarse.

### DE LA ACREDITACIÓN Y GRADUACIÓN

De acuerdo al Reglamento de Estudios de Posgrado en su Artículo 49. Para obtener el **grado de doctor en ciencias o doctor en ingeniería**, el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de doctorado correspondiente;
- II. Haber cumplido los requisitos señalados en los artículos 29 y 46 de este Reglamento;
- III. Haber acreditado el examen predoctoral;
- IV. Haber cumplido con el programa individual de estudios asignado por el colegio de profesores;
- V. Haber publicado o tener aceptado para publicación al menos un artículo científico o tecnológico derivado de su proyecto de tesis en una revista especializada y reconocida de circulación internacional, que se encuentre dentro del espectro autorizado por el colegio de profesores respectivo.

En este caso el comité tutorial deberá dictaminar que el contenido del artículo se refiera adecuadamente al desarrollo del proyecto de tesis y a los resultados obtenidos en dicho proyecto por el alumno en cuestión.

En los casos de áreas de conocimiento que así lo amerite se podrá satisfacer este requisito mediante una constancia de que los resultados de la tesis han conducido a la publicación de un libro por una editorial de prestigio o a una patente, al menos en la etapa de revisión de contenido, situación que requerirá la aprobación del comité tutorial respectivo.

- VI. Haber elaborado la tesis doctoral y aprobado el examen de grado, y
- VII. Cubrir los montos correspondientes.

### LINEAS DE TRABAJO

En el **DTA-PI** se atienden necesidades a las que puede dar soporte un grupo **multidisciplinario de especialistas**. Llamamos a esta línea de trabajo **desarrollos tecnológicos** interdisciplinarios.

### SOLICITUD DE DONATIVO

Los aspirantes a ingresar al programa académico deberán cubrir el monto correspondiente al proceso de admisión.

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la unidad académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto

### BECAS

Dependiendo de la disponibilidad, podrán aspirar a una **Beca Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI)** del IPN y si reúnen los requisitos, a una Beca Institucional

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
Fecha límite de recepción de solicitud de ingreso	<b>17 junio 2022</b>
Presentación de exámenes de conocimientos	<b>08 de abril y 27 de mayo 2022</b>
Presentación de examen psicométrico	<b>20 de junio 2022</b>
Presentación y defensa de protocolo	<b>27, 28, 29, 30 junio y 1 julio 2022</b>
Envío de resultados	<b>13 julio 2022</b>
Periodo de inscripciones	<b>8 al 12 de agosto</b>
Inicio de clases al semestre B22	<b>15 de agosto 2022</b>



Los interesados podrán consultar la página **www.cicataqro.ipn.mx**, escribir a **posgradoqro@ipn.mx** o solicitar informes con la **M. en AE. Araceli Guadalupe Vargas Fuentes** a los teléfonos **+52 (55) 5729-6000** y **+52 (55) 5729-6300** extensiones 81016 o 81050 del **Departamento de Posgrado**. El **CICATA-IPN Unidad Querétaro** se encuentra en Cerro Blanco 141, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. C.P. 76090.

\*Registro en la Dirección General de Profesiones de la SEP:  
Doctorado: 311643, 15-mayo-2000.  
CONVOCATORIA APROBADA POR COLEGIO DE PROFESORES CICATA QRO.

Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado por la autoridad competente según el caso.

[www.posgrado.ipn.mx/Paginas/Normatividad.aspx](http://www.posgrado.ipn.mx/Paginas/Normatividad.aspx)